



526

ORD. DGOP N° _____ /

MAT.: Instruye sobre aplicación del Artículo 169 y Artículo 184, todos del Reglamento para contratos de Obras Públicas (RCOP).

Santiago,

06 MAY 2013

DE : DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I. Consideraciones sobre la liquidación de un contrato.

Teniendo presente que el Artículo 184 del RCOP, considerando todas sus modificaciones, dispone de 90 días (prorrogable por 180 días, si procede), contados desde la recepción definitiva o única, para formular la liquidación del contrato y devolución de la garantía de fiel cumplimiento, se comunica a los Directores Nacionales que deberán instruir a las jefaturas de las unidades de sus dependencias, lo siguiente:

1. Para dar cabal cumplimiento a la disposición indicada precedentemente, las Direcciones deberán considerar los tiempos involucrados en la preparación de la Resolución de liquidación de contrato, su Toma de Razón cuando corresponda, la total tramitación, protocolización del documento y proceso de devolución de las garantías de fiel cumplimiento del contrato.
2. En el momento que las Direcciones realicen la recepción definitiva o única, todos los asuntos técnicos y actos administrativos asociados al contrato deberán estar completamente resueltos y aprobados y no podrá haber ningún asunto pendiente, tales como multas de cualquier naturaleza, ajuste de cubicaciones pendientes, informes de Laboratorio, etc., de forma que no existan inconvenientes para poder realizar la liquidación dentro de un breve plazo desde la recepción definitiva o única, y tramitar la respectiva resolución que la aprueba, en el plazo establecido en el Artículo 184.

II.- Recepción Provisional y devolución de garantías.

1. Las Direcciones, preferentemente, deberán realizar la recepción provisional una vez que se haya completado la obra y tengan todos los actos administrativos completos. Posteriormente a esta recepción provisional, se deberá dar cumplimiento a la devolución oportuna de las retenciones, tal como se indica en el Artículo 169 del RCOP.

Saluda atentamente a Ud.,



Mariana Concha Mathiesen
MARIANA CONCHA MATHIESEN
Directora General de Obras Públicas

[Signature]
AAD/CPS/
Distribución:

- Jefe Gabinete DGOP
- Director Nacional de Vialidad
- Director Nacional de Aeropuertos
- Director Nacional de Obras Portuarias
- Directora Nacional de Obras Hidráulicas
- Director Nacional de Arquitectura
- Departamento de Fiscalización de Contratos
- Oficina de Partes DGOP

Proceso 6734443